



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 407- 2019-R

Lambayeque, 01 de abril de 2019

#### VISTO:

El Expediente N° 619 y 1309-2019-SG-UNPRG, presentado por el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 014 y 056-2019-SUTA-UNPRG, el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita la conformación de la comisión para negociar el Pliego de Reclamos SUTA 2019;

Que, es necesario atender la problemática laboral y socioeconómica de los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, de acuerdo a la disponibilidad y en estricto cumplimiento de las normas establecidas, asimismo hace llegar el Pliego de Reclamos SUTA – UNPRG – 2019. El Pliego de Reclamos 2019, fue discutido y aprobado en la I Asamblea General Extraordinaria de Trabajadores del SUTA realizada el día miércoles 23 de enero de 2019, el cual se hace llegar a la Autoridad Universitaria solicitándole la conformación de la comisión negociadora para su tratamiento respectivo que redundará en beneficio de los trabajadores administrativos y de nuestra institución;

Que, de la lectura del expediente se advierte que los nuevos integrantes de la Junta Directiva del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, período 2019 - 2021, fueron elegidos el día 01 de febrero de 2019, por consiguiente, tienen legitimidad para solicitar la conformación de la comisión negociadora;

Que, atendiendo la solicitud del Secretario General del SUTA, Lic. Luis Arturo Reaño Tapia, el señor Rector de la Universidad, nombra la Comisión negociadora, para atender la problemática laboral y socioeconómica de los trabajadores administrativos de nuestra universidad, la misma que debe activarse de inmediato para el estudio del pliego de reclamos y presentar el informe correspondiente ante el Consejo Universitario, de conformidad con el Art. 43 de la Ley 30057;

Que, por las consideraciones expuestas y; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° **CONFORMAR**, la comisión negociadora con la finalidad discutir el pliego de reclamos 2019, presentado por el **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS – SUTA**, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la misma que está integrada por:

<b>Dr. LUIS ANIBAL ESPINOZA POLO</b> Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	<b>Presidente</b>
<b>M. Sc. JOSE LUIS CARRANZA GARCIA</b> Director General de Administración	<b>Miembro</b>
<b>M. Sc. NORMAN AGUIRRE ZAQUINAULA</b> Jefe de la Oficina General de Recurso Humanos	<b>Miembro</b>
<b>Abog. GILBERTO CARRASCO LUCERO</b> Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	<b>Miembro</b>
<b>Lic. LUIS ARTURO REAÑO TAPIA</b> Secretario General del SUTA	<b>Miembro</b>
<b>MARIBEL CHEVEZ MEZA</b> Secretaria de Economía	<b>Miembro</b>





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

RESOLUCION N° 407- 2019-R

Lambayeque, 01 de abril de 2019


Página N° 02

**OSCAR HERLIS BENAVIDES SILVA**  
Secretario de Asistencia y Bienestar Social

**JAIME TIRADO RUIZ**  
Secretario de Relaciones Sindicales

2° Dar a conocer la presente resolución a los miembros de la comisión, a las instancias correspondientes y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**Dr. WALTER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

  
**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ**  
Rector

/mesr